

POLITÉCNICA

**INFORMACIÓN GENERAL PARA ALUMNOS CON ESTUDIOS
REALIZADOS EN EL EXTRANJERO**

Sección de Admisión e Información
Mayo 2018



ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD DE ALUMNOS CON ESTUDIOS DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS

ADMISIÓN EN ESTUDIOS DE GRADO

Los alumnos que hayan cursado estudios y obtenido un título oficial y reconocido conforme a un sistema educativo extranjero, podrán acceder a un primer curso de estudios universitarios en función de los estudios cursados en su país de origen y de la homologación concedida por títulos o estudios del sistema educativo español.

1.- HOMOLOGACIÓN O CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS A SUS EQUIVALENTES ESPAÑOLES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Los estudiantes procedentes de Sistemas educativos extranjeros podrán solicitar la homologación o convalidación de sus estudios por los correspondientes españoles, presentando toda la documentación requerida en el Ministerio de Educación Cultura y Deporte www.mecd.es

2.- SOLICITUD DE LA ACREDITACIÓN EN LA UNED

Los estudiantes internacionales con estudios previos de bachillerato o formación profesional de grado superior, deberán dirigirse a la UNED que es la Universidad autorizada para gestionar, verificar el requisito de acceso a la Universidad en el sistema educativo de origen, expedir la **acreditación** correspondiente, que incluirá la calificación UNED utilizada por las universidades españolas para establecer su nota de admisión, la modalidad de bachillerato, realización de las Pruebas de Competencia específicas (PCE) en su caso y el reconocimiento de asignaturas cursadas en su sistema educativo, en el caso que tengan equivalencia con asignaturas del bachillerato español.

La ACREDITACIÓN, otorgará a su titular el derecho de acceso a la universidad española y tendrá validez a los efectos de admisión y formalización de matrícula, durante dos años a contar desde la fecha de expedición.

Si la acreditación facilitada por la UNED es provisional la admisión quedará condicionada a la presentación de la Acreditación definitiva no más tarde del 30 de septiembre.

Universidad Nacional de Educación a Distancia Servicio [UNEDassis](#)

LOS REQUISITOS DE ACCESO Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR DEPENDERÁN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS:

a) Estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados Miembros de la Unión Europea o de otros estados países con convenio de reciprocidad en materia de acceso a las Universidades

Estos sistemas educativos son: Alemania, Andorra, Austria, Bachillerato Internacional, Bélgica, Bulgaria, China, Chipre, Croacia, Dinamarca, Escuelas Europeas, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza.

Pueden acceder a estudios oficiales de Grado en la Universidad española sin necesidad de realizar una Prueba de Acceso, siempre que cumplan con los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades

Los estudiantes que quieran **mejorar su** nota de acceso (hasta 4 puntos) podrán examinarse de asignaturas en las Pruebas de Competencias Específicas en la UNED (PCE), además podrán solicitar el reconocimiento de asignaturas cursadas y aprobadas en el sistemas educativos de origen como equivalentes a asignaturas del bachillerato español, superadas en la prueba de acceso realizada en su país o en el examen final del bachillerato que de acceso a la Universidad y que figuren en la acreditación facilitada por la UNED, relacionadas con el grado al que desea ingresar dependiendo de las materias superadas y las ponderaciones de cada Universidad. También podrían presentarse a la fase voluntaria de la EvAU en una Universidad española.

Tabla Ponderaciones UPM

Dichos estudiantes deberán presentar **la acreditación** expedida por UNEDassis, con la verificación de sus estudios cursados (Anexo I del Reglamento), la calificación de admisión, que será la nota de sus estudios o prueba en su sistema educativo de origen, trasladada al sistema español sobre 10 puntos, las calificaciones de dos mejores calificaciones de las materias del PCE y/o de las calificaciones reconocidas equivalentes al Bachillerato español.

b) Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros y con estudios homologables al título de Bachiller español, realizados en Estados que no sean miembros de la UE y sin convenio

Estos estudiantes después de homologar sus estudios por el bachillerato español en el MECD, deberán dirigirse al servicio UNEDasiss, para solicitar la verificación del requisito de acceso a la Universidad española, inscripción en el PCE, modalidad de bachillerato y cálculo de la calificación de admisión.

Al solicitar la inscripción en la UNED para la realización de las Pruebas de Competencias Específicas, deberá solicitar **la modalidad de bachillerato**, que la obtendrá aprobando un mínimo de tres asignaturas de PCE que en esa vía sean troncales generales o troncales de opción, según la oferta publicada en la web de UNEDasiss.

La **Calificación de Acceso UNED** se obtiene con una ponderación máxima del 60% de las calificaciones obtenidas en su expediente académico y en un 40% con las Pruebas de competencias específicas realizadas en la UNED. Esta nota calificada sobre 10 puntos.

La **Nota de Admisión** será sobre 14, se calculará añadiendo a la Nota de Acceso, dos calificaciones como máximo, obtenidas en la PCE que mayor calificación aporten una vez ponderadas por los coeficientes 0,1 o 0,2 conforme a la tabla de ponderaciones de los grados.

Tabla Ponderaciones UPM

c) Estudiantes con homologación al bachiller sin prueba de acceso

De no acreditarse la modalidad de bachillerato, los estudiantes que tengan la homologación al título de bachiller español o equivalente, sin prueba de acceso podrán acceder a estudios de Grado en el último reparto de la convocatoria extraordinaria, presentado la credencial de homologación con la nota media final expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La homologación deberá estar concedida no en trámite.

Acuerdo de las Universidades públicas de Madrid sobre procedimiento de admisión para estudiantes con el título de bachiller, equivalente u homologado curso 2018/2019

<http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Vicerrectorado%20de%20Alumnos/Informacion/Preinscripcion/Documentos%20Nuevos/AcuerdoAdmisionUniversidadesPublicasMadrid.pdf>

3.- SOLICITUD DE RESERVA DE PLAZA ADMISION EN ESTUDIOS DE GRADO

Las Universidades públicas de Madrid (Alcalá, Autónoma, Carlos III, Complutense, Politécnica y Rey Juan Carlos), tienen consideración de una única Universidad y constituyen un **distrito único** a efectos del proceso de solicitud de admisión.

Si el Centro solicitado en primer lugar pertenece a la Universidad Politécnica de Madrid, la solicitud de reserva de plaza y entrega de documentación, deberá realizarse a través de la página web de la Universidad Politécnica www.upm.es

Como realizar la solicitud y documentación:

- La solicitud se realizará a través de internet en la página web común habilitada por las seis Universidades.
- Si hiciera falta aportar documentación según el grupo de acceso o algún trámite adicional, se les informará del procedimiento a seguir y la dirección donde enviarla en la copia que recibirá por correo electrónico.
- Si la documentación es enviada por correo certificado, deben ser fotocopias compulsadas, excepto documentos con firma digital, DNI, NIE o Pasaporte. Si se presenta personalmente deberá traer original y fotocopia para su cotejo.
- Si la solicitud está completa y cumple los requisitos quedará validada, los interesados recibirán confirmación y una copia de la misma en su correo electrónico.

Los alumnos que cuenten con credencial Provisional, la admisión quedará condicionada a la presentación de la credencial Definitiva expedida por la UNED no más tarde del 30 de septiembre. Si la calificación definitiva resultara inferior a la exigida para los estudios adjudicados, se procederá a la revisión de su admisión con la consiguiente retirada de la plaza que le fue adjudicada de forma provisional.

Plazos:

1ª Fase: del 11 de junio al 2 de julio de 2018

UE, Acuerdos Internacionales y Pruebas de competencia específica: 11 de junio al 9 de julio 14 h.

Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF): 11 al 21 de junio

Pruebas de Evaluación (INEF): 25 al 29 de junio

2ª Fase: del 20 al 27 de julio de 2018

Listado de admitidos:

Listado de admitidos de la primera fase: 13 de julio de 2018

Listado de admitidos de la segunda fase: 6 de septiembre de 2018

Reclamaciones:

Primera fase: 13, 14 y 17 de julio de 2018

Segunda fase: 6 y 7 de septiembre de 2018

Para el acceso a los estudios de **Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**, será preciso realizar y superar con la calificación Apto, la Prueba de Evaluación de las Aptitudes Físicas para la Actividad Física y el Deporte.

Para el acceso a los estudios de **Grado en Diseño de Moda**, se deberá solicitar, antes del final del plazo de preinscripción, admisión provisional en el Centro Superior de Diseño de Moda.

ACCESO CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS

El acceso para los alumnos con estudios universitarios extranjeros, parciales o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España (R.D. 412/2014 de 6 de junio) se realizará con resolución favorable de reconocimiento de créditos por la Universidad Politécnica de Madrid.

La convalidación y reconocimiento de estudios extranjeros por estudios españoles parciales corresponde a la Universidad. El estudiante deberá presentar la solicitud de reconocimiento de créditos en las Secretarías de los Centros donde deseen proseguir los estudios según el calendario establecido.

<http://www.upm.es>

Dichos estudiantes, deberán solicitar su admisión en el Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria, Sección de Admisión e Información - Paseo Juan XXIII nº 11, en el calendario que se establezca para cada curso académico.

La solicitud de admisión sólo será tomada en consideración si se aporta la resolución favorable de reconocimiento de un mínimo de 30 créditos, de materias básicas u obligatorias de la misma rama de conocimiento, en la titulación de Grado de la UPM solicitada, de conformidad con el R.D. 412/2014, de 6 de junio, que regula el acceso a estudios universitarios oficiales de Grado.

El cupo de admisión será, al menos, el 2% del cupo total ofertado por la UPM para iniciar los mismos estudios por la vía de la preinscripción, La preselección se fijara según el número de créditos reconocidos por la UPM.

En todo caso, los estudiantes cuyo idioma no sea el español deberán aprobar, con carácter previo a la formalización de su matrícula, el examen de este idioma convocado por la UPM.

La lista de estudiantes admitidos será publicada en el Vicerrectorado de Alumnos y EU y en la página web.

Calendario**Admisión para el Curso 2018-2019**

Calendario para alumnos con estudios universitarios en Centros extranjeros. Grado	
Fecha de entrada en los Centros de las solicitudes de reconocimiento de créditos	Hasta el 7 de mayo de 2018
Resolución de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos	Antes del 15 de junio de 2018
Plazo de presentación de solicitud de acceso	1 al 8 de junio de 2018
Prueba de idiomas	19 de junio de 2018
Publicación de listas de alumnos admitidos	A partir del 28 de junio de 2018

CURSOS DE DOCTORADO Y MASTER UNIVERSITARIOS OFICIALES

Toda la información relativa a Cursos de Doctorado y Master Universitarios Oficiales se podrá obtener en la pagina Web: <http://www.upm.es> del curso correspondiente o contactar con la Secretaría del curso.

Para mayor información deberá dirigirse a:

Universidad Politécnica de Madrid
Vicerrectorado de Estrategia Académica e
Internacionalización
Pº Juan XXIII, 11 - 28040 Madrid.

Master

Teléfono: - 910670359 – 910670361
e-mail: tramitacion.master.official@upm.es

Titulos Propios

teléfono: 910670356 - 910670357
e-mail: titulos.propios@upm.es

Doctorado

Teléfono: 910670397- 910670402
e-mail: doctorado@upm.es

ALUMNOS VISITANTES

Tendrán la consideración de estudiantes visitantes los estudiantes universitarios españoles o extranjeros aceptados en la UPM como tales, para cursar estudios parciales en enseñanzas oficiales o propias impartidas por la UPM. No entran en esta categoría los alumnos acogidos a un convenio o programa de movilidad existente.

Los estudios realizados mediante este procedimiento tendrán una duración máxima de un curso académico o dos semestres y en ningún caso darán derecho a la obtención de un título universitario de la UPM.

Será requisito imprescindible que hayan cursado con aprovechamiento al menos un año académico en su Universidad de origen.

La solicitud se presentará al Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización y se remitirá al Centro, solicitando al alumno la documentación exigida que deberá presentar al Director del Centro donde desea cursar sus estudios. La información de la documentación general y el formulario que deberá presentar, podrá obtenerlo en la web de la UPM. www.upm.es

Una vez revisada la solicitud y documentación, si el alumno es aceptado, deberá formalizar **la matrícula** en el Centro en el que vaya a cursar los estudios.

El derecho a **docencia y evaluación** será exclusivamente para el periodo en el que los estudiantes visitantes se matriculen, no generando ningún derecho para periodos sucesivos.

Se entregará a dichos alumnos un certificado de las asignaturas cursadas y en el que consten el número de créditos u horas lectivas de cada asignatura, el plan de estudios y departamento al que pertenece y la calificación obtenida. Normativa aprobada en Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de febrero de 2014.

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

Los programas de movilidad en la UPM, tienen como objetivo mejorar la calidad de la educación superior y reforzar su dimensión tanto en Europa a través del Programa Erasmus, como en el resto del mundo con programas de nueva creación como Magalhaes, Hispano China, G4, etc. y acuerdos bilaterales con Universidades de EE.UU. y América Latina. Fomentando la cooperación entre las Universidades, promoviendo la movilidad de estudiantes y profesores, y mejorando la transparencia en el reconocimiento académico.

Mediante estos programas el alumno puede realizar un periodo de estudios en el extranjero y recibir el reconocimiento de dichos estudios en la UPM o realizar un programa de estudios en la UPM y recibir el reconocimiento en su Universidad de origen.

La información para participar en estos programas la debe solicitar en la Universidad de origen, donde encontrará la convocatoria con el número de intercambios que se ofertan y las ayudas financieras que se pueden solicitar.

Para mayor información podrá dirigirse a:

Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización
Relaciones Internacionales
Pº Juan XXIII, 11 – 28040 MADRID
Email: vicerecotor.internacional@upm.es
www.upm.es/Estudiantes/Movilidad

Programa Magalhaes

Teléfono: 910670367
Email: dolores.lozano@upm.es

A las oficinas de Relaciones Internacionales de cada Centro.

<http://www.upm.es/Estudiantes/Movilidad/Coordinadores>

Programa Erasmus

Teléfono: 910670372 - 910670375
Email: erasmus@upm.es

Programa Hispano Chino y de EEUU

Teléfono: 910670379
Email: Yolanda.sperez@upm.es

TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y CERTIFICACIONES QUE SURTEN EFECTOS EN EL EXTRANJERO

La Orden Ministerial de 16 de Abril de 1990 (BOE de 19 de Abril) regula la legalización de documentos académicos españoles que han de surtir efectos en el extranjero.

El reconocimiento de firmas de los documentos a que se refiere dicha Orden, se iniciarán en la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones - Servicio de Títulos - Ministerio de Educación, Paseo del Prado, nº 28 . 28014 Madrid.

LEGALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACION

Todos los documentos que se aporten a estos procedimientos deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.

No se exige ningún tipo de legalización para los documentos expedidos en Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía y Suecia. También Suiza por acuerdo bilateral con la UE.

En los demás caso, los documentos expedidos en el extranjero deberán estar legalizados por vía diplomática, o en su caso, dependiendo del país de origen, mediante lo/s convenio/s existentes: mediante la legalización única o “Apostilla” (Convenio de La Haya de 5 de Octubre de 1961), los países que han suscrito el Convenio Andrés Bello,...

Los documentos expedidos por Autoridades diplomáticas o Consulares de otros países en España, deben legalizarse en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Los trámites para la legalización de los documentos varían según el país de origen de los estudios y títulos.

Para la legalización de documentos por vía diplomática, en su caso, deberán ser presentados en:

1. El Ministerio de Educación de país de origen para títulos y certificados de estudios y en el Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad
2. El Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
3. La representación diplomática o consular de España en dicho país.
4. La Sección de Legalización del Ministerio Español de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

TRADUCCIÓN OFICIAL DE DOCUMENTOS

Todos los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano.

La traducción oficial podrá hacerse:

- Por cualquier Representación diplomática o consular del Estado español en el extranjero.
- Por la representación diplomática o consular en España del país del que es súbdito el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.
- Por Traductor jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.
- Por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio español de Asuntos Exteriores.

Enlaces en los que se puede consultar información de:

PRECIOS PÚBLICOS

http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Vicerrectorado%20de%20Alumnos/Informacion/Matricula/Documentos/2017_18_Precios%20Publicos_Grado.pdf

TITULACIONES

http://www.upm.es/FuturosEstudiantes/Estudios_Titulaciones

DIRECCIONES DE CENTROS

<http://www.upm.es/FuturosEstudiantes/Ingresar/AccesoAdmision/DirectorioCentrosUPM>

DIRECCIONES DE INTERES

Universidad Politécnica de Madrid

Edificio A

Avda. Ramiro de Maeztu, nº 7 - 28040 Madrid
Teléfono Centralita: 91 067 00 91
Web: www.upm.es

Edificio B

Paseo Juan XXIII, nº 11- 28040 Madrid
Vicerrectorado Alumnos y Extensión Universitaria -
Admisión e Información
Teléfonos: 91 067 00 07
Correo: informacion.academica@upm.es
Becas: 91 067 00 05
Correo: becas.mec@upm.es

Comunidad de Madrid

Consejería de Educación

C/ Alcalá, nº 30-32 – 28014 Madrid
Teléfono: 917200000
Web: www.madrid.org

Oficina de Atención al Ciudadano

C/ Gran Vía, nº 10 –planta baja - 28013 Madrid
Teléfono de Información: 012

Centro Regional de Documentación e Información Juvenil (CRIDJ)

C/ Recoletos, nº 7 - 9 – Planta Baja - 28004 Madrid
Teléfono: 901510610/912767563

Dirección General de Universidades CAM

Centro de Información y Asesoramiento Universitario
C/ Alcalá, nº 32 – Planta Baja - 28014 Madrid
Teléfono: 917200206/07 Fax: 917200208
Correos: informacion.universitaria@madrid.org
universitariosextranjeros@madrid.org
Web: www.emes.es

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Secretaría General Técnica

C/ Alcalá, nº 34 - 28014 Madrid
Información: 902218500
Fax: 917018648 y 917018600
Web: <http://www.educacion.es>

Atención al Ciudadano

Sección de Convalidación de Estudios Extranjeros

C/ Los Madrazo, nº 15 – 28071 Madrid
Teléfono: 913277681

Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones

Paseo del Prado, nº 28 - 28014 Madrid
Teléfono: 915065600

Registros de Madrid - Mº Educación, Cultura y D.

C/ Los Madrazo, nº 15-17 – Tel. 917018000
Plaza del Rey, nº1 – Tel. 917017000
Pº del Prado, nº 28
C/ Torrelaguna, nº 58 – Tel. 913778300

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Plza. de la Provincia, nº 1- 28012 Madrid
Teléfono: 913799700 (Centralita)
913799600 (Información)
Web: www.maec.es

Sección de Legalizaciones Mº Asuntos Exteriores y de Cooperación

C/ Juan de Mena, nº 4 - 28071 Madrid
Teléfono: 91 3791655-913791608/09/10

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (A.E.C.I.D.)

Avda. Reyes Católicos, nº 4
28040 Madrid
Teléfono: 915838100 /915838101/915838102
Web: www.aecid.es

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Acceso a la Universidad
C/ Juan del Rosal, nº 14
Ciudad Universitaria - 28040 Madrid
Teléfono:913986614/16/12/ 913988984

Página Web: www.uned.es/accesoUE
Correo: unedassiss@adm.uned.es